

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

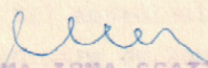
ORDENANZA Nº213/86

Art.1º.- FACULTASE a la Municipalidad de General Deheza, para que actúe como Entidad Intermedia ante el Banco Hipotecario Nacional para la contratación de un crédito que se destinará a la construcción de cincuenta unidades habitacionales individuales, conforme a las disposiciones de la operatoria Reactivación Variante II.-

Art.2º.- Las unidades habitacionales a que hace mención el artículo anterior se emplazarán en terrenos cuya propiedad es de la Municipalidad de General Deheza, situados en la Qta Nº26 de esta localidad.-

Art.3º.- DESIGNANSE al Sr. Intendente Municipal Enrique José Gastaldi, al Sr. Secretario de Gobierno Municipal Fernando Marcelo Giggi y al Sr. Asesor de Obras y Servicios Públicos Omar Antonio Casado, para que actúen en forma indistinta ante el Banco Hipotecario Nacional en nombre y representación de la Entidad Intermedia citada en el artículo primero.-

Art.4º.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-


ELMA IRMA SCATTOLINI
Secretaria H.C.D.


GUSTAVO F. COSENTIA
Presidente H.C.D.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de General Deheza, a los trece días del mes de junio del año mil novecientos/ochenta y seis.